

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 278 Lunes 19 de noviembre de 2012 Sec. IV. Pág. 53611

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39462 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 406/2012, con NIG 1402142M20120000480, por auto de 15 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Corporación Inmobiliaria Eurojisa, S.A.", con CIF n.º A14675508, con domicilio en Plaza de España, n.º 15, de Lucena, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido "Pablo Franco Abogados, S.L." y "MV & Asociados Consultoría y Finanzas, S.L.P.", con domicilio postal en MV & Asociados, Ronda de los Tejares, 16, portal 1-5.º A, de 14001 Córdoba, y dirección electrónica: concursal@mv-asociados.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 23 de octubre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120078737-1